



Expte. UNL N° 573.474.-

Expte. N° 57.229.-

SANTA FE, 04 de junio de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Personal y Haberes de la Universidad Nacional del Litoral eleva informe de la situación de desempeño que registra el Dr. Carlos María KREPPER, quien se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en la Ley N° 26.508.

ATENTO que por Resolución CS N° 532/10, el interesado deberá manifestar si opta por continuar en actividad hasta que cumpla 70 años de edad,

QUE a fs. 7 del expediente de referencia, el interesado opta por continuar en actividad,

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de que el Dr. Carlos María KREPPER (LE 4.534.881) opta por continuar en actividad, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior, para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Elévese al H. Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 155/12